

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Felix
Ohanes

11 Cádiz

Algar
(* Barrios (Los)
(* Tarifa

14 Córdoba

Alcaracejos
Villarlalto

18 Granada

Itrabo
Pórtugos
Taha (La)

21 Huelva

Campofrío
Cumbres de Enmedio

23 Jaén

Noalejo
Orcera

29 Málaga

Atajate
Estepona
(* Manilva

41 Sevilla

Villanueva del Ariscal

(* Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 02-ARAGON

22 Huesca

Candasnos

44 Teruel

Allepuz
Azaila
Belmonte de San José
Berge
Cañada Vellida
Castelnou
Galve
Gargallo
Hoz de la Vieja (La)
Josa
Maicas
Miravete de la Sierra
Monroyo
Torre de Arcas
Villarroya de los Pinares
Vinaceite

50 Zaragoza

Alcalá de Moncayo
Alconchel de Ariza
Balconchán
Fuentes de Jiloca
Morata de Jiloca
Pleitas
Sisamón
Valdehorna
Velilla de Jiloca

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 04-ILLES BALEARS

07 Illes Balears

Estellencs

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 05-CANARIAS

35 Palmas, Las

Betancuria

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Avila

Hoyos del Collado
Muñogrande
Navacepedilla de Corneja
San Martín de la Vega del Alberche
Valdecasa

09 Burgos

Ciadoncha
Espinosa de Cervera
Jaramillo Quemado
Jurisdicción de Lara
Navas de Bureba
Neila
Presencio
Reinoso
Revilla Vallejera
Santa Cruz del Valle Urbión
Torrepadre
Valles de Palenzuela
Villalmanzo

24 León

Campazas
Quintana y Congosto
Reyero
San Millán de los Caballeros
Valdefuentes del Páramo
Valderas
Villaquejida

34 Palencia

Arconada
Boadilla del Camino
Cordovilla la Real
Dehesa de Montejo
Lantadilla
Marcilla de Campos
Polentinos
Valderrábano
Villaprovedo

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 07-CASTILLA-LEON

37 Salamanca

Aldearrodrigo
Arcediano
Arco (El)
Herguijuela de Ciudad Rodrigo
Tardáguila
Villar de Samaniego
Villasrubias

40 Segovia

Ayllón
Calabazas de Fuentidueña
Cerezo de Arriba
Corral de Ayllón
Fuente el Olmo de Fuentidueña
Fuentesoto
Fuentidueña
Pajarejos
Puebla de Pedraza
Ribota
Santo Domingo de Pirón
Sequera de Fresno
Torreadrada
Torrecilla del Pinar
Turégano
Valseca
Valtiendas

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 07-CASTILLA-LEON

42 Soria

Abejar
Alcubilla de las Peñas
Almazul
Arenillas
Barcones
Borobia
Caltogar
Cigudosa
Ciria
Fuentelmonge
Gormaz
Herrera de Soria
Medinaceli
Quintanas de Gormaz
Quiñonería
Rello
Reznos
Riba de Escalote (La)
Royo (El)
Salduero
San Felices
Serón de Nágima
Sotillo del Rincón
Tajueco
Valdenebro

49 Zamora

Entrala
Fresno de la Ribera
Mombuey
Olmillos de Castro
Perilla de Castro
Prado
Riofrío de Aliste
Santa Eufemia del Barco
Villabrázaro
Villamayor de Campos
Villar de Fallaves

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas

13 Ciudad Real

Albaladejo
Alcoba
Alcubillas
Arenas de San Juan
Cañada de Calatrava
Pozuelos de Calatrava (Los)
Puebla del Príncipe
Santa Cruz de los Cáñamos

16 Cuenca

Alcohuja
Castillejo de Iniesta
Castillejo-Sierra
Graja de Iniesta
Henarejos
Hinojosa (La)
Majadas (Las)
Olmedilla de Alarcón
Portalrubio de Guadamejud
Valdemorillo de la Sierra
Valverde de Júcar

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

19 Guadalajara

Aldeanueva de Guadalajara
Algar de Mesa
Armallones
Canredondo
Cardoso de la Sierra (El)
Caspueñas
Castejón de Henares
Centenera
Esplegares
Establés
Huérmeces del Cerro
Huertahernando
Iniéstola
Maranchón
Mazarete
Mazuecos
Mochales
Pozo de Almoguera
Robledillo de Mohernando
Sacecorbo
Torrecuadrilla
Utande
Valdegrudas
Villaseca de Henares
Villal de Mesa

45 Toledo

Espinoso del Rey
Illán de Vacas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 09-CATALUÑA

08 Barcelona

Montmaneu
Sagàs
Santa Maria de Merlès
Viver i Serrateix

17 Girona

Massanes

43 Tarragona

Bonastre

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

Alcollarín
Cabañas del Castillo
Campillo de Deleitosa
Herguijuela
Madroñera
Membrío
Ruanes
Valdecañas de Tajo

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 11-GALICIA

36 Pontevedra

Rodeiro

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retencion prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicacion liquidacion del presupuesto.

Comunidad Autonoma 12-MADRID

28 Madrid

Acebeda (La)
Atazar (El)
Canencia
Carabaña
Cercedilla
Gascones
Horcajuelo de la Sierra
Lozoya
Montejo de la Sierra
Piñuécar-Gandullas
Rozas de Puerto Real
Valdelaguna

(*) Retencion por tener pendiente la comunicacion una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 13-MURCIA

30 Murcia

Ojós

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes

Abril 2012 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón / Castelló

Atzeneta del Maestrat
Culla

46 Valencia / València

Segart

(*) Retención por tener pendiente la comunicación una o varias Sociedades Mercantiles dependientes